GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

N° Interno: 223944145TERIO DEL INTERIOR DEPTO, DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

1 2 JUL 2010

CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A RESIDENTE ESTUDIANTE QUE SEÑALA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 33787

SANTIAGO, 08 de Junio de 2010

TOTALMENTE TRAMITADO VISTO: Estos antecedentes, lo dispuesto en los Reglamento de Extranjería y D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio de Interior y Resolución  $N^{\circ}438$  del 11/04/1994, de esta Intendencia Regional.

## RESUELVO:

Which is a

- 1. AUTORÍZASE a REYES ARIAS, Adriana Carolina de nacionalidad VENEZOLANA, residente con visa estudiante, otorgada por RESOLUCION EXENTA N°33740 del 08.06.2010; del Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior, válida hasta el 31/07/2011, para desarrollar actividades remuneradas hasta el vencimiento de la visa.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la autorización otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/PVS/CPF [450] 08/06/2010 Distribución: 1.- Policía Internacional 2.- Archivo

PATRICIA VASQUEZ SEPLA

REGGION VISAS